

Reflexiones desde los Encuentros Restaurativos entre Víctimas y Condenados por Delitos de Terrorismo (Reflections on Restorative Encounters between Victims and Convicted Persons in Terrorism Crimes)

ESTHER PASCUAL RODRÍGUEZ*
JULIÁN CARLOS RÍOS MARTÍN*

Pascual Rodríguez, E., Ríos Martín, J.C., 2014. Reflexiones desde los Encuentros Restaurativos entre Víctimas y Condenados por Delitos de Terrorismo. *Oñati Socio-legal Series* [online], 4 (3), 427-442. Available from: <http://ssrn.com/abstract=2468162>



Abstract

This paper offers a brief reflection on the results and consequences of the restorative encounters that took place between victims and former ETA members. It describes their origin and content. Finally it offers an analysis with respect to the effects on all participants and on Basque and Spanish societies.

Key words

Restorative justice; healing process; free participation; social peacemaking; accountability

Resumen

Este artículo se centra en hacer una breve reflexión sobre lo que han sido y lo que han supuesto los encuentros restaurativos entre víctimas y ex miembros de ETA. Describe como se originaron y en que han consistido, para finalizar con un análisis sobre el alcance que han desplegado en todas las personas intervinientes y lo que pueden llegar a suponer para la sociedad vasca y española.

Palabras clave

Justicia restaurativa; proceso sanador; voluntariedad; pacificación social; responsabilización

Artículo presentado en el workshop "Restorative Justice in Terrorist Victimisations: Comparative Implications" celebrado en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, España, 11-12 April 2013, y coordinado por **Gema Varona** (Instituto Vasco de Criminología – Kriminologiaren Euskal Institutua) y **Helena Soleto** (Universidad Carlos III de Madrid).

* Doctora en derecho. Abogada y mediadora. Independiente. esthernet2002@hotmail.com

* Doctor en derecho, Profesor de derecho penal en la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). Abogado y mediador. Universidad Pontificia de Comillas. Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Público. C/ Alberto Aguilera 23 - 28015 Madrid. España. jrios@upcomillas.es



Índice

| | |
|---|-----|
| 1. Contextualización de los encuentros en el sistema de justicia restaurativa | 429 |
| 2. Aproximación a la experiencia y motivaciones de los mediadores | 430 |
| 3. Los encuentros restaurativos. Fundamento general, condiciones y objetivos... | 432 |
| 4. Riesgos de los encuentros | 437 |
| 5. Breve apunte sobre el desarrollo de los encuentros..... | 440 |
| Bibliografía | 441 |

1. Contextualización de los encuentros en el sistema de justicia restaurativa

El cese de la actividad armada de ETA militar, el principio del fin del último —anacrónico, absurdo e incomprensible— reducto terrorista de violencia política en Euskadi, anunció la esperanza de un tiempo de libertad y respeto al pluralismo por primera vez después de 75 años.

La represión franquista, la violencia terrorista, la de los aparatos estatales ETA-pm, ETA-m, los grupos de extrema derecha... han impedido la libertad y el pluralismo, creando innumerables víctimas personales a las que cosificaron en su injusta lucha por imponer un modelo de sociedad que negaba la libertad, la dignidad humana y el pluralismo social.

En los últimos 35 años se han gestionado mal las vulneraciones de derechos humanos —como las amnistías incondicionadas, sin verdad, ni justicia, ni memoria—; se cerraron en falso para las víctimas. No debería permitirse hacer lo mismo con el fin de ETA-m. En esta ocasión no hay lugar para un desmemoriado pase de página. Al contrario, el fin de la persistencia de la organización delictiva más allá de la transición supone la destrucción de un muro, el resquebrajarse de un dique que apresaba la verdad, la justicia, la memoria y la dignidad que merecen las víctimas de toda la violencia injusta.

Las condiciones idóneas para la justicia restaurativa están recién empezando. Hoy día estamos, comparativamente con otros escenarios de violencia política, en condiciones óptimas para cerrar una etapa de sufrimiento y totalitarismo y abrir una de libertad y pluralismo. En Euskadi no existe una división social tan marcada como en otros lugares. Se cuenta con un aceptable Estado democrático de Derecho, perfectible, pero suficiente para garantizar condiciones de libertad; aun en medio de la crisis, existe un alto nivel de renta, de bienestar, de empleo, de educación y formación; un respaldo a las víctimas personales directas de la lucha terrorista; unas asociaciones de víctimas con gran apoyo económico, reconocimiento y presencia pública, como no han tenido en ningún otro lugar; no hay dos bandos como en Irlanda, ni una población sojuzgada como en Sudáfrica, ni un estado débil como en El Salvador.

Sin duda, la justicia penal debe aplicarse conforme a la ley vigente, pero ello no es suficiente. No basta, aunque es necesario, que quienes cometieron delitos sean juzgados, cumplan sus penas, íntegramente o no, en prisión o en semilibertad. La justicia punitiva, necesaria a todas luces, no puede ofrecer lo que proporciona la justicia restaurativa: la satisfacción de las necesidades de las víctimas y la recuperación/responsabilización del infractor. Quizás, en un futuro, cuando se produzca en la sociedad vasca un cambio ético, en la exigencia de justicia de las asociaciones de víctimas se incluirá la mirada restaurativa como un modo de hacer de justicia más profunda y duradera.

En este marco se encuadran los encuentros restaurativos interpersonales entre exterroristas y víctimas de grupos terroristas. Lo pequeño, aparentemente insignificante, además de ser necesario, es de una gran importancia para el cambio social. Decimos lo pequeño, porque en este libro no nos vamos a centrar en la gestión política del futuro, necesaria, imprescindible, plagada de intereses; tampoco en la situación jurídica/judicial, imprescindible si se quiere alcanzar la justicia, reconociendo formal y públicamente el crimen, así como etiquetando jurídica y socialmente a cada partícipe¹. De hecho, en todos los casos, nuestra intervención

¹ *Las Comisiones de la verdad* no funcionaron adecuadamente ni en Chile ni en Argentina. No solucionaron la fractura social porque concedieron la amnistía indiscriminada a las élites a cambio de retazos de verdad. La reconciliación nacional se basaba en acuerdos entre los antiguos tiranos y los nuevos gobernantes, en virtud de cuáles se suspendía la aplicación del Derecho sobre los dictadores asesinos; la reconciliación social exige que se recomponga todo el tejido social desgarrado, pero de abajo a arriba. Sin duda es tarea de generaciones, pero hay que acometerla sin dilación.

ha comenzado cuando ya existía una declaración judicial formal (una sentencia), una categorización de cada partícipe (asesino, y víctima) y una condena a pena de prisión que se esté cumpliendo o ha sido cumplida en gran parte.

En este nivel en que nos situamos, la experiencia va despojando de etiquetas: se trata de personas que tratan de restañar sus heridas, restablecer su humanidad y, de su mano, las relaciones sociales. Las únicas categorías que concurren son la de quien reconoce el daño causado y la de quien reconoce haberse sentido destruido o anulado por el crimen durante algún tiempo desde que él o su familiar sufrió el delito². Ya hemos señalado que esta intervención es independiente de lo acontecido o pendiente de acontecer en el plano judicial y en el político. El objetivo final es que las personas, unas y otras, sean capaces de no quedar lastradas por el pasado, sanen sus heridas y se abran al futuro como un tiempo en el que "lo mejor está siempre por venir" (Irene Villa³).

El método de trabajo que hemos utilizado se encuentra internacionalmente contrastado, Se encuadra dentro de la denominada Justicia restaurativa en el ámbito penal⁴: los encuentros restaurativos (Martínez Escamilla 2008)⁵. Aquella se ha desplegado en el orden penal en España casi exclusivamente través de la mediación. Sin embargo, la Justicia Restaurativa es un modelo y un modo de resolver conflictos que no se agota en la mediación, aunque esta constituya el instrumento más conocido en nuestro país⁶.

2. Aproximación a la experiencia y motivaciones de los mediadores

Los participantes en esta experiencia somos personas diferentes, con itinerarios vitales diversos. Unidos por el mismo ideal restaurativo, llevamos muchos años intentando aportar humanidad en espacios deshumanizados. Nos venimos afanando en dignificar situaciones precarias desde el ejercicio profesional, compartiendo la vida con personas en situación de exclusión social, drogodependencias, sida o la irregularidad administrativa ante las crueles prácticas de extranjería. Celebramos que todo ello nos ha hecho más humanos, más ciudadanos del mundo y, sin duda, muchísimo más felices.

En lo que al tema de este texto concierne, llevamos mucho tiempo tratando de eliminar muros y tender puentes, de mostrar que es más fuerte el potencial del diálogo que la dialéctica, que la violencia produce inevitablemente ceguera moral y que, al final, nunca soluciona nada. Como decía Gandhi, "ojo por ojo... y el mundo acabará tuerto", o como gustaba repetir, "cuando el fuego se combate con el fuego todo acaba en cenizas". No se confunda nadie. No se trata de un pacifismo ingenuo. Tampoco de un visión del mundo buenista o angelical. Lo que se afirma en estas páginas no es un postulado de la razón teórica, sino expresivo de la práctica. Está contrastado con la experiencia de décadas de convivencia casera, acompañamiento

² Para participar en los encuentros las víctimas tienen que haber superado las fases más críticas de dolor; el encuentro para muchas personas supone la conclusión o cierre de una etapa.

³ Víctima de ETA que tuvo que sufrir, entre otras graves lesiones, la amputación de ambas piernas. Irene Villa (2011) realiza un precioso canto a la vida y una explícita renuncia a cronificarse en el papel de víctima perpetua. Relata alguna experiencia similar a las que se describen en nuestro libro (Pascual Rodríguez 2013).

⁴ La viabilidad de los itinerarios personales, diálogos y encuentros restaurativos propuestos no es función de la gravedad del hecho delictivo cometido/sufrido, sino que depende de la capacidad y disponibilidad de las personas y de la sociedad (medios de comunicación, nivel político, imaginarios sociales, etc.) para encontrarse en procesos de comunicación eficaz que incluyen la narración de hechos, la expresión de emociones, sentimientos, etc. y el acuerdo acerca del modo de cerrar las heridas.

⁵ Una amplia y profunda visión sobre justicia restaurativa y sus métodos puede verse en los diversos trabajos de Gema Varona (1998), continuadora de la obra de Antonio Beristain. Véanse también los trabajos del European Forum for Restorative Justice (2014) sobre el método de las conferencias, tema específico del Congreso celebrado en Bilbao en junio de 2010.

⁶ Aún queda mucha tarea restaurativa por realizar en la sociedad vasca. Dadas las implicaciones comunitarias de la violencia política, habrá que explorar también la utilidad de otros mecanismos de justicia restaurativa que abarquen a un mayor número de victimarios, víctimas y otros agentes sociales, como los círculos de paz, las conferencias, los paneles, etc.

y encuentro con muchas personas muy rotas y a veces muy violentas. No se trata, por tanto, de un brindis al sol, sino una apuesta comprometida y apasionada por algo que hemos vivido y contrastado en múltiples ámbitos de conflictividad social y personal. Definitivamente, estamos convencidos –este libro es testimonio de ello– de que poco a poco se puede ir haciendo posible lo imposible.

La Dirección de Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco tuvo la idea de desarrollar encuentros restaurativos entre personas presas que habían abandonado ETA y víctimas de delitos terroristas⁷. Para ello contactaron inicialmente con uno de nosotros por ser persona experta en mediación penal y penitenciaria, a la que se sumó, tras los cuatro primeros encuentros un grupo de trabajo compuesto por varios mediadores con idénticas características, experiencia y formación. Todos decidimos aceptar el reto de posibilitar encuentros personales para aportar un pequeño grano de arena a la paz y la reconciliación en el País Vasco. Sabíamos que asumíamos un reto muy complicado, susceptible de equívocos, malentendidos e incluso manipulaciones partidistas.

Hasta ese momento, teníamos contrastada experiencia en mediación penal y, más recientemente, en mediación penitenciaria. En efecto, habíamos participado y promovido múltiples experiencias de encuentros restaurativos entre víctimas de delitos de robo, amenazas, lesiones y sus autores, tanto en espacios intra como extrajudiciales⁸. Lo que parecía un sueño se tornó en realidad: lo avalaban los testimonios de las víctimas de los delitos: se sentían reconocidas, reparadas y dignificadas. También la percepción de que los infractores se responsabilizaban de sus delitos y que con su no reincidencia constituía el aval más formidable al instituto de la mediación penal. Frente a una compresible suspicacia inicial, los operadores jurídicos que se decidieron a poner en marcha experiencias de justicia restaurativa acabaron valorándola muy positivamente. Inicialmente, intervenimos en infracciones penales de escasa gravedad. Pronto nos dimos cuenta de que los beneficios para la víctima eran de tal magnitud que la gravedad del delito no podía ser el criterio limitador. Así, continuamos mediando en delitos más graves: robos con violencia, lesiones graves, amenazas, etc. La práctica nos confirmó que el único límite a las posibilidades de los encuentros no era la gravedad del delito sino el interés y las necesidades de la víctima.

La exitosa multiplicación de experiencias restaurativas en el ámbito penal nos llevó a pensar que se podían introducir en el mundo penitenciario. La cárcel constituye un espacio regulado con sus propias normas. Es un lugar habitado por dolor, desconfianza, soledad, hastío y violencia. Pero, a pesar de las dificultades que se derivan de un contexto con las cualidades anteriormente descritas, decidimos iniciar experiencias de mediación penitenciaria (Ríos *et al.* 2012) entre los presos que tenían conflictos interpersonales. Éstos eran consecuencia de serias desavenencias que aparecían por múltiples razones y que, en ocasiones, se habían enquistado en conflictos que podían acabar con consecuencias fatales. Una vez más, pudimos verificar que en un contexto tan complejo también se podían llevar a cabo iniciativas que desde el diálogo pudiesen pacificar y responsabilizar. La receta no es otra que tratar a las personas como lo que son: seres humanos siempre perfectibles y no limitables a sus comportamientos por violentos que fueran; y desde luego, nunca considerarles como personas definitivamente hipotecadas por su pasado. Cierto es que no se puede dar marcha atrás al tiempo. Pero el pasado

⁷ Meses antes, los participantes en esta experiencia habíamos tenido la oportunidad de iniciar una reflexión sobre la viabilidad de los encuentros restaurativos en delitos muy graves (Martínez Escamilla, Sánchez Álvarez 2011). También Gema Varona, investigadora del Instituto de criminología del País Vasco había reflexionado seriamente sobre esta posibilidad.

⁸ La multiplicación de “experiencias piloto” de este tipo en el ámbito de los Juzgados de Instrucción y de lo Penal, así como en algunas secciones de la Audiencia Provincial fue posible gracias al aval del Consejo General del Poder Judicial. En la actualidad los órganos judiciales en los que se llevan a cabo estas experiencias pasan de un centenar. La modificación de la ley de Enjuiciamiento Criminal) que está actualmente en estudio prevé una próxima regulación de la mediación penal.

se puede integrar, sobre todo para no quedarse anclados en él y poder acceder a las posibilidades insospechadas que brinda el futuro. Esto es verdad también para las víctimas, si no quieren quedar limitadas o petrificadas en esa condición. Por eso, poco a poco, se fueron ampliando las posibilidades restaurativas en el medio penitenciario.

Cuando se nos ofreció la oportunidad desde la Dirección de Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco⁹ de llevar a cabo encuentros restaurativos entre exterroristas y víctimas, y se anunció el apoyo del Ministerio del Interior, a través de la entonces Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo, decidimos aceptar el desafío. Se trataba de aplicar lo que estábamos haciendo de manera ya consolidada en el ámbito de los delitos violentos comunes. El reto era enorme, pero se trataba de hacer lo que sabíamos: poner en valor lo que nos une y caracteriza como seres humano: la palabra¹⁰. Una vez más, sorprendentemente, la cosa funcionó y se hizo posible aquello que en abstracto parecía irrealizable.

Desde el principio pretendimos que nuestra oferta restaurativa no tuviese connotaciones políticas. La justicia restaurativa exige mantenerse fuera de la agenda política partidista. Nuestro horizonte es ético. Nuestro reto muy simple: intentar aliviar el sufrimiento, aunque fuese mínimamente, tanto de quienes habían sufrido los zarpazos del terrorismo como de quienes causaron un dolor irreparable, a través de un encuentro personal entre ambos. Si bien al principio se trataba sólo de una hipótesis, al final de la experiencia pudimos comprobar que este reto se había hecho realidad. A fin de cuentas, esa es la legitimación del buen Derecho: satisfacer necesidades de las personas, minimizando el dolor humano.

Éramos conscientes de los múltiples perfiles de una realidad compleja, hiperideologizada, politizada maniqueamente y, de nuevo, con dolor, mucho dolor... Por eso apostamos con firmeza en no salirnos del marco de lo humano ni de lo ético y no frisar lo político.

Paradójicamente, sorprende que, en los encuentros restaurativos de tanta intensidad como los celebrados, no haya habido prácticamente ni una palabra de política de partido. No es que no sea importante. Pero no era esa nuestra aportación y no podía ser nuestro papel. Tampoco ser mediadores/facilitadores de eventuales privilegios penitenciarios a quienes participasen de la iniciativa.

Nuestra apuesta es simple: todos los seres humanos tenemos un precioso potencial, estamos llamados al encuentro con el otro, incluso –o especialmente– cuando es diferente. Las páginas que siguen no tienen pretensión política partidista. Beben del mentado intento de aliviar el sufrimiento como la tarea más dignificante que pueden acometer los seres humanos. Tratan nada más –y nada menos– de poner en acto el valor de la palabra a través de los encuentros entre seres humanos.

3. Los encuentros restaurativos. Fundamento general, condiciones y objetivos

Los autores de este libro hemos desarrollado encuentros en la prisión de Nanclares de la Oca (Vitoria) junto a otros compañeros con los que hemos formado equipo. Hemos tenido el privilegio de ser testigos de un proceso que desarrollaremos con

⁹ En la que ha tenido un protagonismo impulsor de primer orden Txema Urquijo.

¹⁰ "Pero, ¿es acaso posible una resolución no violenta de conflictos? Sin duda lo es. Las relaciones entre las personas privadas ofrecen abundantes ejemplos de ello. Dondequiera que la cultura del corazón haya hecho accesibles medios limpios de acuerdo, se registra conformidad inviolenta. Y es que a los medios legítimos e ilegítimos de todo tipo, que siempre expresan violencia, puede oponerse los no violentos, los medios limpios. Sus precondiciones subjetivas son cortesía sincera, afinidad, amor a la paz, confianza y todo aquello que en este contexto se deje nombrar. (...) Posiblemente, el mejor ejemplo de ello, el de más alcance, sea la conversación como técnica de acuerdo civil. (...) De ello se desprende que existe, precisamente en la esfera de acuerdo humano pacífico, una legislación inaccesible a la violencia: la esfera del 'mutuo entendimiento', o sea, el lenguaje." (Walter 1921).

los detalles que nos permita el límite de la confidencialidad. Describiremos las distintas fases y métodos seguidos, incluyendo algunas expresiones vertidas en los encuentros, pero evitando identificar a su autor. Confiamos en que de este modo contribuyamos a hacer entender a los ciudadanos las virtualidades de este modelo de justicia restaurativa. El ejemplo concreto quita miedos y aúna voluntades en torno al valor del diálogo y de la palabra.

Los encuentros restaurativos constituyen un proceso de comunicación entre personas vinculadas por la actividad terrorista: quien cometió delitos y quien los sufrió. En nuestro caso, se incluyen hechos gravísimos como asesinatos y secuestros. Como todo lo que depende de la justicia restaurativa, estos encuentros descansan sobre la responsabilidad y la autonomía de cada uno de los participantes. Tienen como instrumentos principales la palabra y el diálogo. Para que sean eficaces se reclama una mínima dosis de empatía y de respeto al otro. En muchos casos aparece la compasión y la humanidad. En algunos, el resultado es el perdón y la reconciliación.

Lógicamente, su inicio requiere el cese definitivo e incondicional de la violencia interpersonal ejercida. También la garantía prestada a la víctima de que no se volverá a repetir, que la Administración de Justicia continuará haciendo su trabajo, que se buscará la verdad respecto de la violencia sufrida y que, en todo caso, además de ser un itinerario restaurativo individualizado y personalizado, habrá de ser un proceso sincero y absolutamente honesto, sin finalidades latentes diferentes. Obviamente, el inicio y el desarrollo de estos encuentros necesitan, además de encuentros individuales previos de preparación con los profesionales que los dirigen, que ambas personas, víctima y victimario, estén en disposición de hacerlo. Solamente el transcurso del tiempo, una cierta cicatrización de las heridas, a veces el tratamiento específico y la superación de todos los obstáculos que la gestión del sufrimiento conlleva, pueden permitirlo.

Para quienes han pertenecido a una banda terrorista como ETA, es necesario realizar un tránsito desde el seguidismo acrítico e irracional de los métodos violentos a la defensa de las propias ideas por medios pacíficos y democráticos. En el *interin*, un tiempo de crecimiento personal y de maduración humana que lleve a la convicción de que la responsabilidad personal por el daño causado a las víctimas no puede ser acallada por las voces que lo justifican. Esto ocurre cuando se es capaz de reconocer "la verdad molesta": cuando se califican los hechos como atrocidades sin sentido; cuando se siente de verdad la envergadura de los perjuicios; cuando se cae en la cuenta de la inmoralidad de destruir la vidas de las personas; cuando el recuerdo de las víctimas impida conciliar el sueño y hace inasumible el coste personal y social del crimen cometido.

Cuando, después de haber pertenecido a ETA, una persona es capaz de reconocer la humanidad de quien ha sufrido las consecuencias de la propia acción o de la causada por otros miembros de la organización terrorista, ya no vuelve a ser el mismo, ni a sentir ni a interpretar la realidad pasada y presente de la misma manera. Ello exige superar una prueba: la autocrítica y la toma de distancia con respecto a los rígidos postulados de una organización muy celosa con la obediencia de sus miembros en todos los ámbitos de su vida. La ideologización juega como elemento estructurante y factor de legitimación que regala tranquilidad mental, evita la disidencia y los pensamientos recurrentes y anestesia emocionalmente frente a cualquier tipo de planteamiento alternativo. Sin embargo, la humanidad se impone. Hay algo en los seres humanos que nos hace vivir a contrapelo la atrocidad por más que la justifiquemos ideológicamente. Muchas de las personas condenadas por asesinato repetían machaconamente algo desde su "yo" sano: "no se puede matar mirando a los ojos". Matar es tan antinatural que, incluso cuando se ha hecho con una hipócrita patina de legalidad, los pelotones de fusilamiento apuntan a una persona con los ojos vendados, no para que la víctima no sufra viendo los cañones asesinos, sino, sobre todo, para que los verdugos no se encuentren con la

mirada que desarma a las víctimas. Algún ex miembro de ETA nos ha contado cómo alguna víctima, sin saberlo, salvó la vida por, inadvertidamente, cruzar la mirada con su potencial ejecutor que ya no pudo apretar el gatillo.¹¹

Salvo los psicópatas, la inmensa mayoría conserva la humanidad y no se siente orgullosa de haber matado. Es verdad que lo hicieron de la única manera que se puede hacer: cosificando a la víctima. "No queríamos saber nada de su entorno, ni de su familia, ni casi su nombre. Cuanto menos sepas mejor. Es un objetivo militar. No más." Por eso, cuando despojados del sectarismo, contemplan lo sucedido con distancia surge una actitud reparadora con nerviosa disposición para la escucha empática y sincera con la única voluntad de disminuir el dolor de la víctima. "Nunca habría participado en un encuentro restaurativo para encontrarme mejor yo. Si participo, es por aliviar en lo que pueda el dolor irreparable de la víctima".

Es verdad. Sobre el pasado ya no se puede volver a transitar. Quien acepta iniciar un proceso restaurativo que puede culminar en encuentro con una víctima (no es desde luego imprescindible) expresa una intuición: la necesidad de iniciar un viaje interior hacia la pacificación interior. Ello exige asumir el riesgo de enfrentarse a la inquietante pregunta por los porqués, escuchar las consecuencias de su crimen en la viva voz de su víctima, contar toda la verdad que requiera la víctima y, sobre todo, abrirse al cambio que supone reinterpretar la realidad desde una clave prepolítica, lisa y llanamente humana y moral. Se trata de un proceso de transformación que se origina en la toma de conocimiento y comprensión de la realidad desde una perspectiva diferente a la mantenida encastilladamente durante años. Esta intelección profunda transforma: ya no es el mismo, no puede volver a ser el mismo. Aparecerá mayor valentía, más conexión íntima con lo más esencial y profundo de uno. Se abre la autoconciencia y se da paso a nueva forma de ser y de contemplar la realidad.

Para que los encuentros restaurativos sean posibles hay dos hitos de paso obligado. El primero es la devolución a la víctima de la cualidad humana que un día le fue negada cuando se la cosificó. Ya hemos mencionado como todos prefieren ignorar toda la información personal sobre sus víctimas: les basta con haberlos señalado como objetivo, tener la traza de su itinerario, un cronograma perfecto de sus costumbres cotidianas y las vías de evacuación tras el atentado. Prefieren ignorar sus circunstancias, su historia, sus aficiones, los nombres de sus hijos... Ya lo vimos: sin convertir a una persona inocente en un mero objetivo, el delito no se hubiera podido cometer en muchos casos. Algunos señalaban el error táctico que supone interactuar con un secuestrado. ¡Se puede producir un síndrome de Estocolmo al revés! Las personas somos constitutivamente seres para el encuentro con el otro. Las diferencias no son una barrera infranqueable. Por eso, sólo se mata ignorando advertidamente todo sobre el otro, incluso las diferencias. Así, sometido al rito de degradación de la ignorancia se le despoja de su singularidad irreplicable. Unos aprietan un aséptico botón del bombardero que siembra la muerte desde miles de metros de altura, otros buscan la nuca para no encontrar la mirada del

¹¹ "Pienso, más bien, que el acceso al rostro es de entrada ético. [...] Ante todo, hay la derechura misma del rostro, su exposición derecha, sin defensa. La piel del rostro es la que se mantiene más desnuda, más desprotegida. La más desnuda, aunque con una desnudez decente. La más desprotegida también: hay en el rostro una pobreza esencial. Prueba de ello es que intentamos enmascarar esa pobreza dándonos poses, conteniéndonos. El rostro está expuesto, amenazado, como invitándonos a un acto de violencia. Al mismo tiempo, el rostro es lo que nos prohíbe matar. [...] El "No matarás" es la primera palabra del rostro. Ahora bien, es una orden. Hay, en la aparición del rostro, un mandamiento, como si un amo me hablase. Sin embargo, al mismo tiempo, el rostro del otro está desprotegido; es el pobre por el que yo puedo todo y a quien todo debo. Y yo, quienquiera que yo sea, pero en tanto que "primera persona", soy aquél que se las apaña para hallar los recursos que respondan a la llamada." (Lévinas 1993, p. 80). Este autor se separó de Heidegger por no entender cómo una persona de su talla intelectual podía condescender con el nazismo. Lévinas observó que la base de la violencia era el interés, ya que resulta imposible el poder afirmarnos todos, por ello advirtió que este *inter-és* debíamos convertirlo en *des-inter-és*, es decir, debíamos de ponernos en el lugar del otro sin esperar nada a cambio.

otro. El audaz grito moral de Kant sigue teniendo vigencia: "¡Atrévete a saber! La ignorancia es una forma cobarde de anestesia moral.

El segundo hito es el abandono, primero emocional y después formal, del grupo criminal que le persuadió para cometer terribles delitos. La valentía de querer saber, de cuestionar y cuestionarse va provocando un paulatino sentimiento de desafección. Las consignas ya no parecen tan sagradas. Se resquebrajan los mitos. Los líderes aparecen con claroscuros demasiado humanos. Junto con los ideales, van apareciendo de manera grosera los intereses. "La causa" se va redimensionando, se someten a crítica las estrategias, las órdenes dadas y recibidas... Se empieza a pensar en uno mismo y en su propio entorno de afectos (pareja, hijos, futuro...). A veces se tiene la sensación de haber sido cruelmente instrumentalizado y... ¡haber perdido la vida! Al irse iluminando los contornos, la dimensión ética se va despertando. Ya, definitivamente, no todo vale.

Este escenario es posible en quienes cometieron delitos de terrorismo y en presos comunes con altos niveles de conflictividad en prisión. Hemos acompañado durante muchos años a personas muy rotas –la cárcel supone siempre una dureza inasumible– que han seguido itinerarios similares. Esta repersonalización del ser, por llamarla de algún modo, suele aparecer después de varios años de cárcel y no pocos conflictos con la Institución penitenciaria (justificados o no). Estos últimos han llevado aparejadas la adopción de medidas moralmente discutibles como la posibilidad del aislamiento ilimitado, los traslados sin previo aviso, etc. Si a ello se suma la experiencia del sufrimiento propio (separaciones, muertes de familiares, experiencias de desarraigo, de maltrato...) y del padecido por personas cercanas y familiares, que duele tanto o más que el propio, se comprende que después de años surja la pregunta acerca del sentido de las propias actitudes. La experiencia común a muchos presos es que los muros penitenciarios llenan los meses de infinita soledad y rabia, más tarde de duda y cuestionamiento radical, finalmente de búsqueda del sentido de la propia vida que se vive irreparablemente acortada. El encuentro con la propia humanidad rota y la de otros permite un cambio de actitud. No necesariamente se produce un cambio en las ideas políticas que sustentaron las acciones terroristas, pero sí se reubican en un marco más amplio en el que se cuestionan los métodos utilizados. En este punto vital de llegada, marcado por una visión más amplia y menos sectaria, más humana y menos dogmática, más abierta a cuestionamientos que a respuestas de manual, se abre paso la necesidad de la verdad, siempre mucho más personal y radical que la que aportan los juicios penales. Justo la verdad, cruel muchas veces pero densamente humana, que permite la devolución a la víctima o sus familiares de la parte del reconocimiento que les faltaba: la que solo puede aportar quien con su acción arrancó una vida o la dejó maltrecha.

Por su parte, quien ha sido víctima también necesita su tiempo vital para iniciar este proceso. Intuye una necesidad no satisfecha: la de saber y la de preguntar, también la de reprochar al verdugo y hacerle saber las grandísimas dosis de sufrimiento padecido. Es un tiempo de forzada maduración, de asentar el duelo, asumir lo inasumible y, en lo posible, de sosiego. Puede no coincidir con el tiempo judicial, político o social. Quienes hemos acompañado estos encuentros restaurativos hemos tenido que cerciorarnos, en las entrevistas individuales previas, de que la víctima está preparada para escuchar la verdad, relatada no por terceros sino por el propio agresor. Verdad desnuda y sincera que responda a las preguntas que nadie pudo ni supo contestar y que exige que el exterrorista esté en disposición de reconocer su responsabilidad sin coartadas ni falsas justificaciones. Forma parte de esa verdad a que aspira la víctima conocer, si lo necesita, los más precisos detalles del crimen sufrido, las íntimas motivaciones personales del agresor para entrar en la organización criminal, su funcionamiento operativo, el pensamiento que habitaba en ellos el día en que mataron, el proceso de selección de su familiar como "objetivo", qué sintieron antes y después de asesinar, el tiempo

de cárcel sufrido, el momento de abandono de la violencia y de la organización, su proceso de cambio interno, su propio sufrimiento... y su ser actual.

La víctima también tiene que estar preparada para expresar, afrontando la mirada del agresor, lo que el delito ha supuesto para ella, en su vida, en su familia, en su trabajo. También las vejaciones padecidas en forma de presión e indiferencia social sufridas después personal y familiarmente. Es una muerte civil, añadida al asesinato del ser querido, que sólo hace muy poco ha empezado a ser reconocida. En ella concurren graves responsabilidades sociales, por acción y por omisión, que no son el objeto de este libro. En ese dialogo emocional, repleto de información y, sobre todo, de reconocimiento personal es donde se recobra la humanidad. Las víctimas, para poder avanzar, no pueden construir sobre el vacío, como si nada hubiera pasado. Tienen derecho a la verdad material y no sólo a la procesal reflejada en una sentencia. La verdad libera, incluso cuando es dura. A los dos. Al agresor, que carga con su responsabilidad en ella, pero también a la víctima que rellena zonas de penumbra que la atormentaban en silencio. El hecho doloroso del crimen vinculó a ambas partes de manera dialéctica y violenta, el encuentro restaurativo regenera de manera sanante ese lazo ya inevitable. En aquellos casos en que el encuentro se salda con el perdón, los efectos beneficiosos para todos son incalculables.

Este escenario puede constituir para algunas víctimas el final de un itinerario, hasta entonces incompleto, de reconocimientos jurídicos, políticos y colectivos. Con este reconocimiento personal, el más íntimo, el que no se puede suplir por ningún otro, la víctima cuenta con más posibilidades para cerrar sanamente su duelo, liberarse de algunas ataduras emocionales, conectar con sus necesidades vitales y abandonar el "traje" de víctima.

Debemos insistir en que se trata de procesos largos, siempre personalizados, de dimensión humana y que, como en el poema de viajes *Ítaca* de K. Kavafis, el camino es más importante que el destino: el propio iter es el generador de las transformaciones, acabe o no en un encuentro restaurativo. Los dos actores en diálogo, con absoluta libertad, formularán o no su deseo de explorar las posibilidades de un diálogo restaurativo con sus contrapartes directas o con otras víctimas y agresores. En el mejor de los casos, puede producirse el perdón, que es siempre un acto dignificante pero personalísimo y gratuito. Éste constituiría un auténtico empujón para la reconciliación social, construyendo puentes que superen las fracturas sociales provocadas por la violencia física y moral.

Un último apunte sobre la posibilidad de perdonar. Probablemente la génesis de esta capacidad sublime es el resultado de un serio proceso de integración, reconstrucción y reubicación personal¹². Posibilita no permanecer encadenado al pasado y abre la posibilidad de un futuro diferente del dictado por las ofensas del pasado. No, no se trata de olvidar, sino de recordar de una manera diferente, sin cargar con el peso emocional de un resentimiento continuamente alentado. Es un acto de libertad supremo. Desmond Tutú decía que "perdonar significa renunciar al derecho de pagar al ejecutor con la misma moneda; pero esto es una renuncia que libera a la víctima". Pero, naturalmente, es algo tan íntimo y personalísimo que nadie puede inducir a ello, ni culpabilizarla por su omisión. En todo caso, tiene derecho a restañar sus heridas y sanar su mundo emocional, con independencia de que luego quiera o no perdonar. Nada se debe supeditar a su consecución. Sería

¹² "Yo perdono porque quiero ser feliz, porque quiero estar bien conmigo misma y mantener una paz interior que los terroristas no tienen ningún derecho a robarme, bastante con que me han quitado una parte física para que me dejen sin mi parte espiritual. Al revés, creo que la han fortalecido, tengo más fuerza y más moral gracias a superar este atentado.... Todos merecemos una segunda oportunidad y yo incluso se la doy a un etarra, un asesino o un terrorista. Así se demuestra la superioridad moral que tenemos las víctimas, que somos capaces incluso de perdonar y volver a acoger en la sociedad a un terrorista". Entrevista a Irene Villa (Villa, Carmona 2011), a raíz de la publicación de su libro.

hacerla entrar en el proceso con una responsabilidad que no tiene y constituiría una nueva agresión a la víctima.

4. Riesgos de los encuentros

No puede ignorarse la hipersensibilización personal y social existente sobre delitos tan graves como los que estamos tratando. A ello se suma el desconocimiento público de la mecánica real de los encuentros restaurativos, el sensacionalismo mediático que inevitablemente concurre en estos casos y, cuestión no menor, la fácil ideologización y politización que se puede producir a costa del sufrimiento humano. Conscientes de la existencia de estos obstáculos, nuestro trabajo se ha llevado a cabo con extremada prudencia, argumentando desde la evidencia de los resultados de la experiencia,¹³ y tratando de minimizar sus riesgos. Por supuesto, hemos sido totalmente respetuosos con quienes no compartían el camino ofrecido o incluso con quienes, habiéndolo iniciado, en cualquier momento han decidido apartarse de él. La libertad y la voluntariedad han sido absolutas para todas las personas y en todos los momentos y fases del proyecto.

En efecto, en los encuentros entre víctimas y agresores en delitos graves siempre existe el riesgo de un posible descontrol emocional. En el caso de asesinatos, lesiones y secuestros vinculados al terrorismo este peligro se multiplica y reclama especiales cautelas. Para mitigarlo están destinadas las fases iniciales del proceso. Consisten en la realización de entrevistas individuales encaminadas a concretar y determinar el itinerario restaurativo personal a seguir, mediante la determinación de necesidades, la identificación de miedos y la evaluación de riesgos. Para ello, hay que respetar los tiempos personales y crear espacios que sostengan la intensa carga emocional que inevitablemente aparecerá. Es importante crear lazos de sincera complicidad con los acompañados, sosteniéndoles con la palabra, la mirada o el silencio. Esta ha sido la tarea más compleja a la que no hemos enfrentado. De la forma, los métodos y las dificultades hablaremos más adelante.

Otro riesgo que hay que neutralizar es el de la disolución de la identidad personal en el colectivo con el que se han identificado. Quienes formaron parte de la organización terrorista pueden sentir que han diluido su proyecto vital personal en una causa grupal de naturaleza política. Piensan que únicamente pueden actuar desde lo colectivo, a lo que se deben. En otro caso, se sentirían traidores a la causa para la que han vivido. Esta situación de dependencia emocional, exacerbada en una organización de corte militar y con una estructura relacional jerárquica y sectaria, dificulta enormemente la participación voluntaria en este proceso. Algunos deben enfrentarse a la deslegitimación y al etiquetamiento negativo por parte del

¹³ Señalamos algunos:

- "Informe sobre los servicios de mediación penal de 2008" de la Dirección de Ejecución Penal. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco. (Gobierno Vasco, Dirección de Ejecución Penal 2009).
- "Memoria del Servicio de Mediación Penal del año 2009", del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.
- Los informes realizados por Gema Varona (2008, 2009) a iniciativa de la Consejería de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno vasco.
- "Programas (Memorias) de Mediación y Reparación Penal en la Jurisdicción ordinaria, correspondientes a los años 2008 y 2009", de la Dirección General de Ejecución Penal, del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña.
- Informes de evaluación cuantitativa de la Dirección General de Ejecución Penal del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña. Años 2008 y 2009.
- "Resultados de la encuesta de satisfacción a los usuarios y usuarias del Servicio de Mediación Penal, año 2008", de la Asociación Benestar i Desenvolupament. Barcelona, enero de 2009.
- Informe de gestión de los Juzgados incorporados al proyecto de Mediación Penal, así como el listado completo de los Juzgados que hacen mediación, del Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial del Consejo General del Poder Judicial. Primer y segundo semestre de 2009.
- Informe denominado "Justicia restaurativa y Mediación Penal. Análisis de una experiencia (2005-2008)", elaborado por varios juristas, a iniciativa del Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial del CGPJ (Ríos Martín *et al.* 2008).

entorno familiar, político o social. El temor producido por la presión de estos ámbitos nunca desaparece del todo.

En quienes son víctimas, las presiones, por distintas razones, no son menores. En estos delitos tan graves, la participación en un encuentro con el asesino puede no ser entendida y aceptada por parte del núcleo familiar, las amistades y los entornos sociales. No es infrecuente que las víctimas reciban aceradas críticas de sus seres más queridos por participar en estos procesos. Se les dice que sentarse con el agresor les equipara y ofende la memoria de los ausentes; o se les tilda de "víctimas blandas". También algunas de ellas pueden sentir la presión de las asociaciones de víctimas. Éstas con toda la legitimidad moral que les da el dolor injustamente soportado y su renuncia a la venganza personal, sin embargo, en ocasiones, han asumido un papel que no les corresponde.¹⁴

Otro obstáculo al que inicialmente nos enfrentamos es que los procesos restaurativos pudieran no responder al momento o las necesidades reales de víctimas y ofensores. Debido a que el proceso emocional de cada persona es diferente, el proceso restaurativo no podía precipitarse ni forzarse lo más mínimo para ninguno de los intervinientes. De ahí que la preparación preliminar, a través del itinerario personal restaurativo de la víctima y del infractor –cada uno por su lado–, y una cuidadosa elección de los momentos de inicio han sido una constante a cuidar. La literatura especializada nos enseña que existe una enorme y variopinta amalgama de razones de unos y de otros para los diálogos y el encuentro restaurativo. No existe una única razón, ni siquiera una razón genérica para quienes desean encontrarse o simplemente principiar el itinerario. Una precipitada preparación de los encuentros habría dado un paupérrimo resultado. No se puede olvidar que la razón de ser de la Justicia restaurativa es la efectiva satisfacción de las necesidades de las víctimas y de sus agresores, en ese orden. Partíamos de una premisa: las víctimas han dado pruebas manifiestas de valores humanos y ciudadanos. Nos constaba que había no pocas personas afectadas directamente por la violencia terrorista firmemente comprometidas y dispuestas a implicarse en procesos arriesgados, desde un punto de vista personal y emocional, si con ello contribuían a mejorar la convivencia y a fomentar la concordia social. Desde luego, no hablamos de "protagonistas" ni de "estrellas" mediáticas, sino de gente sencilla que ha sabido convertir su sufrimiento en serenidad para nutrir causas justas y facilitar procesos de concordia social. Con todo, siempre se ha impuesto un análisis minucioso de las necesidades de cada víctima y de sus expectativas y sentimientos. Siempre hemos respetado el principio del interés superior de la víctima.

En el caso de los agresores nos preocupaba que su motivación pudiera ser obtener réditos penales y beneficios penitenciarios. Cuando se trata de atentados terroristas, con crímenes gravísimamente sancionados, penas de larga duración y condiciones muy estrictas de cumplimiento y el plus de la dispersión geográfica, no era absurdo prever intereses espurios en el acceso al programa de itinerarios y encuentros restaurativos. Un requisito de nuestra oferta es que la incorporación al programa, *per se*, no supusiera ningún beneficio penitenciario para la persona presa. Eso se deja claro ya en el primer encuentro. Los eventuales beneficios que puedan producirse por razones jurídicas y de política criminal se darán siempre dentro del marco de la legislación penal y penitenciaria y en idénticos términos al resto de los presos, pero no necesariamente vinculados al proyecto. Nuestra experiencia nos permite afirmar sin género de duda que quienes han participado lo han hecho por razones de estricta conciencia personal o por sentirse llamados a colaborar en un proceso de reconstrucción de relaciones sociales y de pacificación

¹⁴ Tienen la responsabilidad de representar a las víctimas, pero no les toca dictar la política criminal del Gobierno ni imponer las leyes del Estado. Mucho menos sustituir a los penitenciaristas para determinar cuándo procede una progresión de grado o cuál es la forma individualizada de tratamiento. Un interesantísimo enfoque desde Francia acerca del inadecuado cambio de papel de las víctimas y sus riesgos se describe en Eliacheff y Soulez Larivière (2007).

de la convivencia. Nunca podremos juzgar el corazón de las personas, ni las motivaciones más íntimas que nos mueven en cada momento a actuar de una determinada manera, pero era preciso aquilatar al máximo la motivación para evitar un uso fraudulento e interesado de estas herramientas restaurativas.

Por último, nos enfrentamos a una dificultad añadida, vinculada a la utilización de términos y conceptos. A nuestros efectos, y dando por sentada la neta asimetría moral y jurídica entre víctima y terrorista (obvio es decir quien acumula el saldo positivo), a efectos restaurativos había que superar toda catalogación en términos militares, por ejemplo la categoría de "vencedores y vencidos". La sentencia penal ya determinó nítidamente quien es víctima y quien asesino. Era el momento de la justicia formal. En lo que afecta a nuestro plano, el estrictamente humano y personal, cada parte tiene sus pérdidas (cargar con las consecuencias del delito, el aislamiento físico o social, la sensación de olvido, la cárcel o la muerte civil, la clandestinidad, los perjuicios para las relaciones familiares, la culpabilidad...). Del proceso cada una espera obtener sus "ganancias", que no son con relación al otro, sino respecto de sus propias pérdidas. La Justicia restaurativa se postula en una clave que la teoría de los juegos llama "suma no cero": todos los partícipes salen ganando y la ganancia de uno no supone ninguna pérdida para el otro; bien al contrario, la ganancia de uno añade beneficios al otro. Se trata de una estrategia que potencia la cooperación frente a la competitividad. Por eso, propiamente, todos son vencedores, en torno a una paz que se conseguirá colectivamente, y todos son vencidos, porque todos han acumulado sufrimiento. Restaurar es curar y apostar por lo que recrea vínculos, no por lo que levanta murallas insalvables.

Obviamente, a pesar de ello, existe el riesgo de deslegitimar estos encuentros por la equidistancia entre las víctimas y los agresores. No pueden sentarse a dialogar en el mismo plano verdugo y víctima, se dirá, no sin falta de razón. Sin embargo, como hemos señalado, el nivel de intervención que se propone en este trabajo no consiste en la determinación de categorías formales que supongan un reproche penal o un juicio ético. Repetimos que en el plano ético se da siempre una evidente superioridad moral de la víctima por el hecho de ser tal. En todas las situaciones en que hemos intervenido se ha dado un previo pronunciamiento de la Administración de Justicia que, a través de los hechos probados y, finalmente, en el fallo, ha definido perfectamente la verdad formal de lo sucedido, las responsabilidades penales y civiles del infractor y los daños infligidos a la víctima. No es este – repetimos – el plano de nuestra intervención. Tampoco el nivel político. Son los gobernantes y el legislador quienes abordan los cambios legislativos, establecen los procedimientos, gradúan las penas, determinan las formas de ejecución, la localización de su cumplimiento y múltiples detalles que afectan a la vida penitenciaria de los victimarios. Son también instancias políticas las que establecen cauces y condiciones de apoyo a las víctimas y a sus asociaciones o promueven iniciativas legales para asegurar la reparación del daño o procurar una mayor atención a quienes han sufrido delitos violentos. Es en este nivel político y en la sociedad civil donde se producen itinerarios, contactos, diálogos o eventuales negociaciones para alcanzar la paz. En él se dan con toda intensidad visiones contrapuestas y posiciones divergentes. Insistimos: tampoco es este nuestro plano. Por eso, queremos dejar bien claro que el planteamiento que describimos (encuentros restaurativos) no se puede confundir con cualesquiera otros encuentros políticos o mediaciones. De hecho, para evitar confusiones, evitamos, en lo posible, utilizar una palabra consagrada en el ámbito penal –mediador/a-, sustituyéndola por otra –facilitador/a.

El instrumento sobre el que estamos reflexionando es de naturaleza ajena a lo político-partidista. Preconizamos un espacio de integración personal para quien ha sido víctima o causante de un delito violento y ha quedado atrapado por él desde una u otra posición. Tratamos de acompañar procesos integradores y restauradores que pacifiquen a las personas y, ojalá, a la sociedad. Caso de llegar producirse, se tratará de un encuentro personal, no colectivo, dirigido a comprender y

autocomprenderse, a serenar el espíritu y curar las propias heridas, en un proceso orientado a la sanación y a la responsabilización; no se orienta a conceder nada, ni, mucho menos, a negociar.

Por último, el último riesgo previsto, que al final se hizo realidad, fue la deslegitimación de la experiencia por parte de sectores políticos partidistas en estrecha conexión con determinadas asociaciones de víctimas que poseen determinada ideología e intereses. Entre otros argumentos sostienen los tres siguientes:

- No es posible privatizar porque los delitos vinculados al terrorismo son transgresiones graves a las leyes en que se funda el Estado de Derecho (Savater 2012). A esta objeción hay que señalar que por ese argumento el Estado detiene, juzga y hace cumplir penas de hasta 30 años. Los presos que han participado en esta experiencia llevan casi 20 años de prisión cumplidos. Este es el "pago público" de un delito público... pago que no exige arrepentimiento subjetivo sino cumplimiento objetivo de la condena. Por tanto, si además de cumplir la pena se ponen a disposición de la víctima en los términos y objetivos que venimos describiendo, hay un plus moral que no puede ser despreciado ni publica ni privadamente.
- En el caso de los asesinatos las víctimas están muertas y que nadie puede perdonar en nombre de otro. Esto es verdad, pero de lo que se habla es del dolor propio, no del ajeno y es sobre el que se interviene en los encuentros restaurativos.
- No se puede exonerar a los delincuentes de la pena por motivaciones privadas de unas víctimas. Quienes sostienen esta afirmación desconocen que nadie exonera delincuentes, porque es legalmente imposible.

5. Breve apunte sobre el desarrollo de los encuentros

Cuando una persona ha sufrido un ataque extremadamente violento o lo ha padecido alguno de sus familiares, necesita tiempo para recolocarse. Cuanto más imprevisto, irracional e incomprensible haya sido el atentado más tiempo se precisa para ubicarse. Las más de las veces es deseable acudir a ayuda profesionalizada y a un acompañamiento personal, sobre todo cuanto más duras e irreparables hayan sido las consecuencias. Los sentimientos de rabia e impotencia y, sobre todo al principio, el deseo latente de venganza no son infrecuentes. Solo unos pocos se libran del peaje del rencor. El paso del tiempo, los cuidados profesionales y un trabajo personal muchas veces heroicos van ayudando a cicatrizar unas heridas que nunca podrán cerrarse del todo.

Con el paso de los años, algunas víctimas se hacen conscientes de necesidades profundas que no se encuentran satisfechas y que se presentan como necesarias para concluir un duelo o una etapa vital. Se trata de saber el por qué, conocer datos, poder explicar el sufrimiento padecido al que lo provocó. No se trata de conocer la causa ideológica o política que movió al crimen. Esa en el contexto del País Vasco es evidente y redundar en ella no haría si no reabrir heridas. Se trata más bien de conocer más a fondo la mente y, sobre todo, los sentimientos del ser humano que decidió empuñar la pistola, poner bombas o secuestrar. Para ello, el encuentro con quien cometió el delito se presenta como una oportunidad, si bien, esta posibilidad provoca emociones contradictorias que pasan desde el miedo a la incertidumbre, de la angustia a la liberación. Pueden pasar también por una sutil sensación de traición a la memoria de su familiar o de las demás víctimas. O por el qué dirán los hijos o los sobrinos. No es fácil la decisión, sea con el causante del dolor o con un causante vicario¹⁵. Suele concurrir la vacilación, la duda, incluso en

¹⁵ Llamamos así al ex miembro del grupo terrorista que no fue el causante directo del daño, pero sí de alguna manera era el responsable político u operativo del mismo. O al que, con su pertenencia a la

algún momento la necesidad de abandonar el camino iniciado. Como veremos, el entorno próximo de la víctima –que ha sido su soporte más efectivo en su proceso– suele ser el factor que más disuade para dar el paso final.

Por parte de quien ha cometido el delito, antes de iniciar el proceso de los encuentros, ha pasado por un proceso de muchos años de introspección, reflexión y profunda soledad con uno mismo. Cuando el autor del crimen se decide a participar, surge el temor a estar ante la persona dañada. Hay quien se ha bloqueado ante la mano tendida de la víctima. También surge la lucha interior ante una hipotética traición a su identidad política y colectiva. La presión del entorno también juega su papel. La familia es lo único que ha permanecido. Y no siempre. En algún caso la adscripción al grupo terrorista supuso la quiebra con los padres y el abandono de la violencia ha generado un abismo con los hijos. Todo este trasiego emocional, totalmente humano, necesita de un largo proceso de pacificación y discernimiento.

Precisamente, porque, desde posiciones bien diferentes, víctima y victimario necesitan su tiempo, contrastar, pensar y repensar, contrastar, discernir... diseñamos un itinerario restaurativo mucho más amplio. No está orientado exclusivamente al encuentro entre las dos partes. Es más, no resulta imprescindible para que resulte positivo para ayudar a la víctima a calmar su dolor y al agresor a situarse ante la consecuencia directa de sus hechos. Cuando se detecta que es posible acceder al encuentro, se despliegan cuatro momentos, todos ellos de análoga importancia: la toma de contacto con cada uno de ellos y la invitación a participar en esta experiencia; el desarrollo de varias entrevistas individuales con un contenido, objetivos y características específicas en cada caso; el encuentro personal y, por último, el acompañamiento personal posterior.

Para un conocimiento con detalle de esta experiencia ver Pascual Rodríguez (2013).

Bibliografía

- Eliacheff, C., y Soulez Larivière, D., 2007. *Le temps des victimes*. Paris: Abin Michel.
- European Forum for Restorative Justice, 2014. *European Forum for Restorative Justice* [en línea]. Disponible en: <http://www.euforumrj.org/> [Acceso 18 Julio 2014].
- Gobierno Vasco, Dirección de Ejecución Penal, 2009. *Informe sobre los servicios de mediación penal de 2008* [en línea]. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, Dirección de Ejecución Penal. Disponible en: http://www.jusap.ejgv.euskadi.net/r47-contjuz/es/contenidos/informacion/mediacion_penal/es_smp/adjuntos/Informe%20estad%C3%ADstico%20SSMP%202008%20Definitivo.pdf [Acceso 30 junio 2014].
- Lévinas, E., 1993. *Entre nosotros. Ensayos para pensar en otro*. Valencia: Pre-Textos.
- Martínez Escamilla, M., 2008. Justicia restaurativa, mediación y sistema penal: diferentes estrategias, ¿los mismos objetivos? En: *Estudios Penales en homenaje a Enrique Gimbernat*. Madrid: Edisofer, tomo I.
- Martínez Escamilla, M., Sánchez Álvarez, M.P., coords., 2011. *Justicia restaurativa, mediación penal y penitenciaria: un renovado impulso.*, Madrid: Reus.

organización o participación en hechos similares, incluso con su inacción para evitarlo, es moralmente corresponsable del resultado lesivo.

- Pascual Rodríguez, E., coord., 2013. *Los ojos del otro: Los encuentros restaurativos entre víctimas y ex miembros de la organización terrorista ETA*. Maliaño: Salterrae.
- Ríos Martín, J.C. et al., 2008. *Justicia restaurativa y mediación penal. Análisis de una experiencia (2005-2008)* [en línea]. Madrid: Consejo General del Poder Judicial. Disponible en: [http://www.poderjudicial.es/stfls/cgpi/Doc%20Temporales/DocsPublicacion/FI/CHERO/Investigaci%C3%B3n%20del%20CGPJ%202008%202b%20\(2\)_1.0.0.pdf](http://www.poderjudicial.es/stfls/cgpi/Doc%20Temporales/DocsPublicacion/FI/CHERO/Investigaci%C3%B3n%20del%20CGPJ%202008%202b%20(2)_1.0.0.pdf) [Acceso 30 junio 2014]
- Ríos, J., et al., 2012. *Mediación penal y penitenciaria. Experiencias de diálogo en el sistema penal para la reducción de la violencia y el sufrimiento humano*. 3ª ed. Madrid: Colex.
- Savater, F., 2012. ¡Y lo llaman venganza! *El País* [en línea], 28 junio. Disponible en: http://elpais.com/elpais/2012/06/26/opinion/1340726255_368654.html [Acceso 30 junio 2014].
- Varona, G., 1998. *La mediación reparadora como estrategia de control social*. Granada: Comares.
- Varona, G., 2008. *Evaluación externa de la actividad del Servicio de Mediación penal de Barakaldo (Julio-Diciembre de 2007)* [en línea]. Vitoria-Gasteiz: Consejería de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco. Disponible en: http://www.jusap.ejgv.euskadi.net/r47-educia/es/contenidos/informacion/mediacion_penal/es_smp/adjuntos/IVAC-KREI%20Evaluaci%C3%B3n%202007%20SMP%20Barakaldo.2.pdf [Acceso 30 junio 2014].
- Varona, G., 2009. *Justicia restaurativa a través de los servicios de mediación penal en Euskadi. Evaluación externa de su actividad (octubre 2008 – septiembre 2009)* [en línea]. Disponible en: <http://www.ehu.es/documents/1736829/2153076/Justicia+restaurativa+a+traves+de+los+servicios+de+mediacion+penal.pdf> [Acceso 30 junio 2014].
- Villa, I., 2011. *Saber que se puede, veinte años después*. Madrid: Martínez Roca.
- Villa, I., Carmona, M., 2011. La derrota llega con el desaliento, si tiras la toalla has perdido. *El Imparcial* [en línea], 18 Febrero. Disponible en: <http://www.elimparcial.es/nacional/irene-villa--79083.html> [Acceso 23 junio 2014].
- Walter, B., 1921. *Para una crítica de la violencia* [en línea]. Disponible en: <http://www.librodenotas.com/almacen/Archivos/001470.html> [Acceso 30 junio 2014].